



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 DIC 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 002280 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 13 de diciembre de 2021, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 31 de diciembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local Artesanos de calle Arturo Prat n° 343 de esta ciudad, para el día sábado 31 de diciembre de 2021, desde las 21:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HENRANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN / MHA / dam.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL